



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Ministerial

MP: 50/28

RU: 323779

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
MINISTRO

09 ABR. 2019

Lima,

OFICIO N° 2277-2019-EF/10.01

Señor

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre s/n, Oficina N° 202, Lima

Presente.-

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3749/2018-CR

Referencia : Oficio P.O. N° 582-2018-2019/CDRGLMGE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3749/2018-CR, que entre otros, otorga rango de Ley al Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia,.

Al respecto, se remite copia del Memorando N° 575-2019-EF/42.01, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, para conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Carlos Oliva Neyra





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MEMORANDO N° 575 -2019-EF/42.01

Para : Señorita
ROSALÍA ALVAREZ ESTRADA
Secretaría General

Asunto : Proyecto de Ley N° 3749/2018-CR, Proyecto de Ley que propone otorgar rango de Ley al Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, y modifica su artículo 2, párrafo 2 que esté a cargo del Ministerio de Salud

Referencia : **Hoja de Ruta N° 004334-2019**
1. Oficio P.O. N° 582-2018-2019/CDRGLMGE-CR
2. Memorando N° 053-2019-EF/50.04
3. Memorando N° 062-2019-EF/50.05
4. Informe N° 048-2019-EF/50.04
5. Informe N° 0236-2019-EF/42.02

Fecha : 02 ABR. 2019

Me dirijo a usted en relación con el asunto, a fin de remitirle el informe jurídico correspondiente, elaborado por la Oficina de Asuntos Económicos y Administrativos de esta Oficina General, el cual es compartido por quien suscribe el presente memorando.

En dicho informe se concluye que el Ministerio de Economía y Finanzas no resulta competente para atender la comunicación trasladada, por lo que se adjunta un proyecto de oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 0236-2018-EF/42.02

Para : Señor
VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto de Ley N° 3749/2018-CR, Proyecto de Ley que propone otorgar rango de Ley al Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, y modifica su artículo 2, párrafo 2 que esté a cargo del Ministerio de Salud

Referencias : **Hoja de Ruta N° 004334-2019**
1. Oficio P.O. N° 582-2018-2019/CDRGLMGE-CR
2. Memorando N° 053-2019-EF/50.04
3. Memorando N° 062-2019-EF/50.05
4. Informe N° 048-2019-EF/50.04

Fecha : Lima, 02 ABR. 2019

Me dirijo a usted, con relación al rubro del asunto, a fin de emitir la opinión legal correspondiente.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La Presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República solicita¹ al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) opinión respecto al Proyecto de Ley N° 3749/2018-CR, Proyecto de Ley que propone otorgar rango de Ley al Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, y modifica su artículo 2, párrafo 2 que esté a cargo del Ministerio de Salud (PL).
- 1.2 La Secretaría General (SG) del MEF remite² el expediente al Viceministerio de Hacienda (VMH), a fin de continuar con el trámite correspondiente.
- 1.3 El VMH remite³ el PL a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), a fin de que emitan opinión de acuerdo a sus competencias.
- 1.4 La DGPP indica⁴ al VMH que el PL no tiene temas de su competencia, por la que no le corresponde emitir opinión al respecto.

¹ Oficio P.O. N° 582-2018-2019/CDRGLMGE-CR
² Proveídos s/n de fecha 10 de enero de 2019.
³ Proveídos s/n de fecha 10 de enero de 2019.
⁴ Informe N° 048-2019-EF/50.04





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- 1.5 Contando con la opinión antes señalada, la SG de este Ministerio remite⁵ el expediente con el respectivo PL a esta Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) y solicita emitir la opinión legal respectiva.
- 1.6 La OGAJ remite el expediente a la Oficina de Asuntos Económicos y Administrativos para la elaboración del informe correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1. La OGAJ es el órgano de administración interna del MEF, encargado de asesorar y emitir opinión sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia de la Alta Dirección de este Ministerio⁶.
- 2.2. En ese sentido, corresponde a la OGAJ evaluar si el MEF es competente para emitir opinión sobre el PL respectivo.
- 2.3. Le corresponde a este Ministerio planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la tributación, política aduanera, financiación, endeudamiento, presupuesto, tesorería y contabilidad, así como armonizar la actividad económica nacional⁷.
- 2.4. El PL tiene por objeto otorgar rango de Ley al Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, y además, modificar el párrafo 2 del artículo 2 del mismo Decreto Supremo a fin de que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Asuntos Sociales del Ministerio de Salud esté a cargo de realizar el seguimiento integral al mencionado Plan Multisectorial.
- 2.5. Como se advierte, el PL no guarda relación con alguno de los sistemas administrativos del MEF, o con las competencias de éste.
- 2.6. En tal sentido, tomando en consideración lo expuesto, la comunicación trasladada no presenta materias sobre las que este Sector tenga injerencia, por lo que esta Oficina General considera que el MEF carece de competencia para emitir algún pronunciamiento u opinión al respecto.

III. CONCLUSIÓN

Por lo indicado en el presente informe, esta Oficina General opina que:

- 3.1 El MEF no resulta competente para emitir opinión respecto al Proyecto de Ley que propone otorgar rango de Ley al Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, y modifica su artículo 2, párrafo 2 que esté a cargo del Ministerio de Salud.

⁵ Proveído s/n de fecha 14 de marzo de 2019.

⁶ Artículos 50 y 51 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF.

⁷ Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

3.2 Se adjunta un proyecto de Oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, a fin de continuar con el trámite correspondiente, de estimarlo pertinente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,



SONIA ELAINE DÁVILA CHÁVEZ
Directora
Oficina de Asuntos Económicos y
Administrativos

